



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0129

29 MAR 2017

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CORRECCION AL ANEXO DEL DECRETO No 0707 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 035 del 22 de Noviembre de 2016 expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante decreto 0707 del 23 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto General de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2017, detallando las apropiaciones.

Que en el anexo del decreto 0707 del 23 de diciembre de 2016, involuntariamente se clasificó en el programa económico del sector de "equipamiento" unos rubros y valores que no corresponden a ese programa y que es necesario corregir para que sean reubicados en el programa correcto, "buen gobierno" del mismo sector.

Que a la fecha los rubros a corregir no presentan afectación mediante ningún gasto e inversión.

Que en virtud de lo anterior y del artículo 28 del Estatuto Organico de Presupuesto que establece; "*El ejecutivo Municipal dictará el decreto de liquidación del presupuesto y en él se detallarán y clasificarán los ingresos y los gastos, además procederá a realizar las correcciones, aclaraciones de leyenda y ajustes numéricos a que haya lugar sin que se modifique el techo global aprobado por el Concejo Municipal*", se procede mediante el presente decreto a realizar la corrección correspondiente.

Que en el sector de Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social se contempló el programa de Atención e Inclusión Social del Habitante de Calle, según el acuerdo No 035 del 22 de noviembre de 2016, dicho programa debía contemplarse en el código 23040207, sin embargo en el anexo del decreto de liquidación No 0707, por error se clasificó en el código 23040210 y por tener ejecución no es posible corregir.

Que en la corrección que se va a efectuar no se modifican los techos globales aprobados en inversión o en los diferentes sectores, por el Concejo Municipal.

En merito de lo expuesto el Alcalde Municipal,

**DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Corríjase el anexo del Decreto No 0707 del 23 de diciembre de 2016 por el cual se Liquidó en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2017, así:

2314	SECTOR EQUIPAMIENTO
231402	BUEN GOBIERNO
23140201	Fortalecimiento del Buen Gobierno
2314020107	Sistema general de participaciones p.g otros sectores
231402010701	Construcción, mantenimiento y dotación de infraestructura administrativa
2314020109	Otros Recursos propios
231402010901	Construcción, mantenimiento y dotación de infraestructura administrativa
2314020161	Recursos propios d.e PEMP
231402016101	Plan especial de manejo y protección del centro histórico

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar que el programa de Atención e Inclusión Social del Habitante de Calle que se encuentra en el sector Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social fue relacionado en el anexo del decreto de liquidación No 0707 del 23 de diciembre de 2017 en el código 23040210.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios para la aplicación de la corrección en los rubros correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto se acompaña con sus anexos informativos que contienen el detalle de gastos para el año fiscal 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 MAR 2017.

Dado en San Juan de Pasto

*Pedro Obando*  
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ  
Alcalde de Pasto

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCARA Secretaria de Hacienda  
Revisó: CARMEN EUSA DÍAZ HIDALGO Jefe Oficina de Presupuesto  
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universitario Presupuesto *al. H*



**MODIFICACION No 1 AL ANEXO DEL DECRETO 0707 DEL 23-12-2016 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

<b>RUBRO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	5,760,824,953.20
231402	BUEN GOBIERNO	1,066,024,953.20
23140201	Fortalecimiento del Buen Gobierno	1,066,024,953.20
2314020107	Sistema general de participaciones p.g otros sectores	100,000,000.00
231402010701	Construcción, mantenimiento y dotación de infraestructura administrativa	100,000,000.00
2314020109	Otros Recursos propios	62,788,400.00
231402010901	Construcción, mantenimiento y dotación de infraestructura administrativa	62,788,400.00
2314020161	Recursos propios d.e PEMP	903,236,553.20
231402016101	Plan especial de manejo y protección del centro histórico	903,236,553.20